

cretaria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario, Sixto Botella.—Visto bueno, por el Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—6.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de géneros de vestuario.

Este Parque Móvil desea adquirir los géneros y prendas de vestuario que comprenden los expedientes 1, 2, y 3, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Servicio de Vestuario (Cea Bermúdez, 5, segunda planta).

Las muestras para el género y prendas de que se trata se admitirán en el referido Servicio de Vestuario, hasta el día 5 del mes de febrero próximo, y las entregas de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos, se efectuará el día 26 del citado mes a las diecisiete horas en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.—136.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de prendas y efectos.

Este Parque Móvil desea adquirir las prendas y efectos que comprenden los expedientes 4 y 5, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Servicio de Vestuario (Cea Bermúdez, 5, segunda planta).

Las muestras respectivas se admitirán en el referido Servicio de Vestuario hasta el día 5 del mes de febrero próximo, y las entregas de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos, se efectuará el día 27 del citado mes, a las diecisiete horas en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.—137.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de diciembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Reconstrucción del dique transversal de Levante» en el puerto de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de diciembre de 1961.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reconstrucción del dique transversal de Levante» en el puerto de Málaga, en la provincia de Málaga, al mejor postor, Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos trece pesetas con setenta y dos céntimos (1.647.813,72), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dos millones doscientas veintinueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.229.788,53), representa

una baja de quinientas ochenta y un mil novecientos setenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (581.974,81) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 8 de enero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.619.

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.619 promovido por don Cecilio Campos Fleitas, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 25 de junio y 22 de octubre de 1960, que le denegaron su petición de percibo de la remuneración complementaria del percibo del 50 por 100 de su sueldo conforme a la Ley de 13 de julio de 1950, habiendo intervenido, como partes, de una el citado don Cecilio Campos Fleitas, como demandante accionando por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, la inadmisibilidad del presente recurso promovido por don Cecilio Campos Fleitas contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 25 de junio de 1960, así como contra la resolución del mismo Ministerio de 22 de octubre de igual año, desestimatoria del recurso de reposición, sin que haya lugar a hacer especial declaración en cuanto a las costas de este procedimiento.»

Madrid, 8 de enero de 1962.—P. D., Joaquin de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de balizamiento, kilometrado y protección del camino de servicio del pantano de Sichar (Castellón), trozo primero, perfiles 0 al 114, a «Sociedad Anónima Financiera Castellonense, S. A. F. I. C.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de balizamiento, kilometrado y protección del camino de servicio del pantano de Sichar (Castellón), trozo primero, perfiles 0 al 114, a la «Sociedad Anónima Financiera Castellonense, S. A. F. I. C.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 214.933 pesetas, con coeficiente de 1.4781382938, siendo el presupuesto de contrata de 145.407,91 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de la acequia de Mestalla.—Brazos de Rambla y Aljirós (Valencia)».—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 30 de abril de 1957, a la Comunidad de Regantes de la Acequia de Mestalla.

Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.208.095,99 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 24.162 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de febrero de 1962, a las once horas

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Contribución Industrial o de Utilidades:** Idem, idem.

4.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general.—139.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Revestimiento de la Real Acequia de Moncada, trozo décimo (Valencia)».—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1956 a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada.

Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a 2.140.006,91 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 42.800,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 24 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.